

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de setiembre de 2020.

Acta N°58
Resol. N°9
Exp.2020-25-1-004338
Dbh/mm

VISTO: Las presentes actuaciones remitidas por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INNEd) relacionadas con la aplicación de la segunda evaluación nacional de logros educativos "Aristas" en Educación Primaria y la Encuesta a docentes de todo el tramo de la educación obligatoria;

RESULTANDO: I) que el INNEd informa que se ha planificado que la aplicación de "Aristas" comience el 16 de noviembre y finalice el 4 de diciembre de 2020, evaluando un total de 608 grupos correspondientes a 192 centros educativos del país de los ámbitos público y privado, discriminados en 301 de 3er año y 307 de 6to año;

II) que asimismo señala que se agregará una etapa cualitativa donde se realizarán entrevistas presenciales a estudiantes y virtuales a docentes, directores e inspectores en el periodo comprendido entre el 17 y 31 de octubre del corriente;

III) que respecto de la encuesta a docentes se indica que su objetivo fundamental es dar cuenta de los cambios en la enseñanza, con foco en las prácticas educativas y el currículum implementado, así como se indagará sobre las condiciones de trabajo de los docentes, presentándose los resultados según sector institucional y nivel educativo;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, eleva informe que luce a fs. 14 el cual forma parte de la presente resolución dando cuenta que se realizaron todas las acciones tendientes para suministrar la información en tiempo, teniendo en cuenta que en algunos casos se requiere la intervención de otras unidades técnicas;

II) que del mismo modo, al igual que en anteriores oportunidades la Dirección Sectorial estima que corresponde coordinar las



acciones de relevamiento entre INNEd y ANEP con el objetivo de no recargar a los centros educativos;

III) que en ese sentido se propone al Lic. Adrián Silveira, quien cumple funciones en la Dirección Sectorial como referente para la entrega de la información para la ejecución de *Aristas 2020*;

IV) que en sesión de Consejo del día de la fecha la Directora General del Consejo de Formación informó que los aplicadores de las pruebas serán estudiantes;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18437 del 12 de diciembre de 2008;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en acuerdo con los Directores Generales de los Consejos de Educación y de Formación en Educación, RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de la fecha de inicio para la aplicación de la segunda evaluación nacional de logros educativos "*Aristas*" en Educación Primaria, correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de noviembre y el 4 de diciembre de 2020, así como la Encuesta a docentes de todo el tramo de la educación obligatoria por parte del Instituto antes citado la cual se comparte, a llevarse a cabo entre el 17 y el 31 de octubre de 2020.

2) Designar al Lic. Adrián Silveira de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa como referente ante el INNEd para la entrega de la información y coordinación para la ejecución de "*Aristas 2020*".

3) Oficiar al Instituto Nacional de Evaluación Educativa con copia del informe de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa que luce a fs. 14.

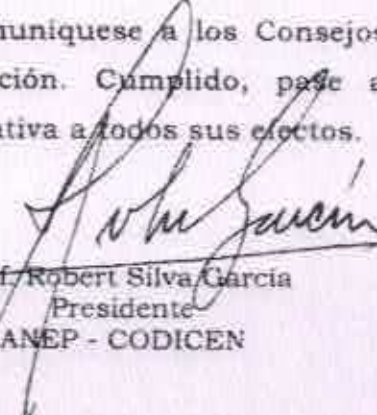
4) Tomar conocimiento de lo informado verbalmente en Sesión por la Directora General del Consejo de Formación en Educación respecto al llamado entre estudiantes a postulantes para oficiar como aplicadores de la prueba de referencia.

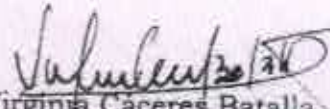


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

5) Solicitar al Consejo de Educación Inicial y Primaria que adopte las acciones necesarias que permitan la instrumentación de la evaluación.

Librese el oficio dispuesto. Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa a todos sus efectos.


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN